UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 17 AGO 2022

VISTOS:

El Memorando N° 683-2022-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 3012-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 148-2022-UNSCH-DIGA-UC-v de la Unidad de Contabilidad sobre reconformación de la Comisión de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 16º del Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 256-2021-UNSCH-R, de fecha 15 de julio de 2021, se conformó la Comisión de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 148-2022-UNSCH-DIGA-UC-v, de fecha 27 de julio de 2022, la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración, ha solicitado la reconformación de la Comisión de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario reconformar la Comisión de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión de depuración y sinceramiento contable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Director de la Dirección General de Administración	Presidente
- Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
- Integrador Contable	Miembro
- Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos

YWVJ/oegj